



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **462**
Proceso : Pertenencia Bien Mueble
Demandante : Einer Morales Gallego
Demandado : Hugo Mario Orrego Londoño
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00019-00**

La Unión – Valle del Cauca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde da cuenta del envío de la notificación al demandado Hugo Mario Orrego Londoño al correo electrónico aportado hugomorrego9@gmail.com, conforme lo establece el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena agregar al expediente y se ordena por secretaria la contabilización de los términos de traslado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

108042712f6623a8e3852629b721cdaa4c0028a943efaceb2c34967e18db760d

Documento generado en 22/02/2022 04:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>